

**FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL GRUPO  
ECOPETROL – CAVIPETROL**

**JUNTA DIRECTIVA**

**RESOLUCIÓN No 21 DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA  
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN  
DE LA DUPLA DE ASOCIADOS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN TRANSITORIA  
ELECTORAL**

**17 DE MARZO DE 2026**

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL GRUPO ECOPETROL – CAVIPETROL, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 18 del 27 de febrero de 2026, la Junta Directiva abrió convocatoria y reglamentó el proceso de postulación para integrar la dupla de asociados que conformarán la Comisión Transitoria Electoral.
2. Que siendo las 5:00 p.m. del día 13 de marzo de 2026, no se recibió postulación alguna, por lo cual, con el fin de garantizar la participación democrática y el acceso equitativo a los órganos democráticos, es necesario ampliar los términos de postulación para integrar la dupla de asociados que conformarán la Comisión Transitoria Electoral.
3. Que la Junta Directiva, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2026, aprobó la ampliación del término inicialmente previsto en la Resolución No. 18 del 27 de febrero de 2026.

Conforme a lo anterior, la Junta Directiva de Cavipetrol,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE POSTULACIÓN.** Ampliar el plazo para que los asociados interesados en integrar la Comisión Transitoria Electoral presenten sus postulaciones desde el 18 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m. del 26 de marzo de 2026, para lo cual, deberán diligenciar y remitir al correo electrónico

Estamos aquí  para *Evolucionar* contigo





[control.social@cavipetrol.com](mailto:control.social@cavipetrol.com) el Formato de postulación enviado como anexo a la resolución No. 18 del 27 de febrero de 2026 y publicada en la página web de Cavipetrol [www.cavipetrol.com](http://www.cavipetrol.com).

**ARTÍCULO 2°. FUNDAMENTO.** La ampliación se adopta para garantizar el derecho democrático de participación y el acceso transparente a los órganos de inspección como la Comisión Transitoria Electoral, creada para actuar durante el proceso de elección de los delegados de CAVIPETROL y de conformidad con el artículo 126 del estatuto, será responsable de organizar, supervisar y garantizar la transparencia del proceso electoral para la elección de delegados (periodo 2027-20230)

**ARTÍCULO 3°. VALIDACIÓN DE REQUISITOS:** El proceso de validación de los requisitos se realizará por parte del Comité de Control Social, a más tardar el día 27 de marzo de 2026, conforme al procedimiento establecidos en la Resolución No. 18 del 27 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 4°. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES.** Las demás disposiciones estatutarias y reglamentarias que no hayan sido modificadas mediante la presente resolución permanecerán vigentes en los términos de la Resolución No. 18 de 2026.

**ARTÍCULO 5° PUBLICIDAD:** La administración publicará la presente Resolución en la página web de CAVIPETROL, para conocimiento de todos los asociados que deseen participar y promocionará a través de los distintos medios oficiales la ampliación de convocatoria, dentro de las fechas establecidas para la ampliación de la inscripción de candidatos.

La presente resolución fue aprobada por la Junta Directiva en sesión del día 17 de marzo de dos mil veintiséis (2026), la cual entra en vigencia a partir de su aprobación.

**JAVIER CARVAJAL ARAUJO**  
Presidente

**JOSE DE DIOS BOTELLO GARCÍA**  
Secretario

Estamos aquí  para *Evolucionar* contigo

